

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por la concejalía de Hacienda según decreto n.º 483/2024, los padrones del ejercicio de 2024:

- Impuesto de bienes inmuebles urbanos y rústicos.
- Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa del aprovechamiento especial del dominio público por el uso de cajeros automáticos.

Quedan expuestos al público en la secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

Velilla de San Antonio, a 31 de enero de 2024.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/1.675/24)

